



RIO GALLEGOS, 18 AGO 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.830/15 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Nota N° 302/15 la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Prof. Fabiana SALDIVIA, solicita se designe a la Ing<sup>a</sup>. Carolina Loreto Inés SIERPE en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Recursos Bioacuáticos (04-11-99-08-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir de su aprobación y hasta el reintegro de la Lic. Marcela AMAYA SANTI;

QUE la Comisión Ad-Hoc conformada mediante Disposición N° 351/15 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo mencionado con anterioridad recomendó el siguiente Orden de Mérito: 1º Carolina Loreto Inés SIERPE y 2º Jemina Tamar CHAMORRO;

QUE la Ing<sup>a</sup>. SIERPE reemplazará a la Lic. AMAYA SANTI, quien se encuentra usufructuando Licencia por ejercicio Transitorio de otros Cargos, la cual fuera concedida mediante Disposición N° 230/14;

QUE mediante Nota N° 1440/15 el Sr. Decano de la U.A.R.G. recomienda la designación de la Ing<sup>a</sup>. Carolina Loreto Inés SIERPE en el cargo objeto del llamado, según lo establecido en el Artículo 20º de la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad designar a la Ing<sup>a</sup>. Carolina Loreto Inés SIERPE en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Recursos Bioacuáticos (04-11-99-08-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Agosto de 2015 y hasta el reintegro de la Lic. Marcela AMAYA SANTI, dejar establecido que la Ing<sup>a</sup>. SIERPE reemplazará a la Lic. AMAYA SANTI, quien se encuentra usufructuando Licencia por ejercicio Transitorio de otros Cargos, la cual fuera concedida mediante Disposición N° 230/14 y que deberá presentar, ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos, en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal y encomendar al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Ing<sup>a</sup>. SIERPE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada y al respectivo Instituto, si correspondiera;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

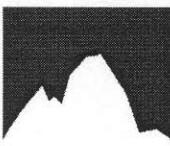
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:



ARTICULO 1º.- DESIGNAR a la Ing<sup>a</sup>. Carolina Loreto Inés SIERPE (C.U.I.L. N° 27-34525036-6) en el cargo de carácter Interino Suplente Categoría Ayudante de Docencia - Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Agrícolas – Subdisciplina Agronomía – Especialidad Otras-Manejo de los Recursos Naturales Renovables - Área Manejo de los Recursos Naturales Renovables – Orientación Recursos Bioacuáticos (04-11-99-08-2) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 18 de Agosto de 2015 y hasta el reintegro de la Lic. Marcela AMAYA SANTI.-

ARTICULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Ing<sup>a</sup>. Carolina Loreto Inés SIERPE reemplazará a

///



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

/ / I-2-

la Lic. Marcela AMAYA SANTI quien se encuentra usufructuando Licencia por ejercicio Transitorio de otros Cargos, la cual fuera concedida mediante Disposición N° 230/14.-

**ARTÍCULO 3º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 – PROGRAMA 16 - SUBPROYECTO 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – INCISO 01 – GASTOS EN PERSONAL - PARTIDA PPAL. 01 - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - PRESUPUESTO 2015.-

**ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO** que la Ing<sup>a</sup>. Carolina Loreto Inés SIERPE deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

**ARTICULO 5º.- ENCOMENDAR** al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Ing<sup>a</sup>. Carolina Loreto Inés SIERPE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

**ARTICULO 6º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

442